

ACTA 1/2016

El día 7 de septiembre de 2016 a las 14.30 horas, no habiéndose recibido ninguna impugnación a la composición de la Junta Electoral, queda constituida por los siguientes miembros:

*Por motivos profesionales D. Miguel Sánchez Jáuregui, solicita pasar a ser suplente de la Junta Electoral. Le sustituye Dña. Nieves Antona Gazituaga, que figuraba como suplente en la elección pasando a ser titular en este momento.

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.

D. Antonio José Cerdán Ruimonte.

Dña. Nieves Antona Gazituaga.

Estando los tres miembros presentes, y asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

PRIMERO. Finalizado el plazo de recusación de los miembros de la Junta Electoral, sin que se haya recibido ni en el TAD, ni en la FER, ninguna recusación a sus miembros, y de acuerdo con el Reglamento electoral, se procede por los presentes a **constituir la JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO** para el presente proceso electoral.

SEGUNDO. Se procede por los miembros de la Junta a designar a su presidente, siendo elegido D. Antonio José Cerdán Ruimonte. Conforme el criterio de edad previsto en el reglamento electoral de la RFEG, actuará como vocal Dña. Nieves Antona Gazituaga, y en su caso, como secretaria Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.

Los presentes facilitan sus datos, y teléfonos para localizarles en caso de reunión extraordinaria, y/o urgente, datos personales a los que solo tendrán acceso los miembros de la Junta Electoral.

TERCERO. Se facilita a los miembros de la Junta copia del reglamento electoral, calendario electoral y calendario provisional de reuniones de Junta.

Se procede a la revisión de todos los documentos oficiales del proceso electoral que han sido remitidos a las FFAA de Remo, al CSD y al TAD.

Se comprueba por la Junta Electoral que la convocatoria de elecciones es correcta, que ha sido publicada en prensa y remitida a todas las FFAA para su publicación, y ha sido insertada en la página web federativa y se ha remitido para su publicación en la web del

CSD para otorgarle la máxima difusión al proceso electoral.

Acuerdan que sus reuniones se celebrarán en la sede federativa, salvo casos excepcionales en los que podrán reunirse en cualquier local a tal fin habilitado, y comenzarán, salvo modificación horaria, a las 15.30 horas.

Cualquier consulta, aclaración, impugnación, documentación, etc., que se desee formular a la Junta Electoral, deberá de realizarse por escrito a fin de su constancia a los efectos oportunos.

Las actas de la J.E. serán firmadas y custodiadas en la sede federativa, sin que conste la firma de los miembros en las copias que se publiquen.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.